ACTA DE SUPERVISIÓN NRO 5.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025

NRO. DE CONTRATO	CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011 DE PEREIRA, RISARALDA
CONTRATISTA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P.
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 900.745.263-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE DUQUE RIOS
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.055.479.572 DE LA MERCED, CALDAS
OBJETO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P., PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
VALOR	TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($312.720.067)
NRO. DE CDP	94, 95 y 96 DEL 22 DE ENERO DE 2025
NRO. DE RP	79, 80 Y 81 DE ENERO 28 DE 2025
RUBRO	2.3.3.01.02.004.01 Subsidio Acueducto 2.3.3.01.02.004.02 Subsidio Alcantarillado 2.3.3.01.02.004.03 Subsidio Aseo
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2025
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED-CALDAS
N° DE SUPERVISIÓN	05
FECHA	17 DE JUNIO DE 2025

En La Merced-Caldas, a los 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025): Entre los suscritos a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.060.594.226** expedida en Supía, Caldas, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del contrato, y de otro lado: **ANDRES FELIPE DUQUE RIOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.479.572** expedida en La Merced, Caldas, en representación legal de **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.**

ALCALDÍA

identificada con número de Identificación Tributaria **890.802.795-8** en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe final de las actividades del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044), así:

1) Obligación 1

Presentar al ente municipal, cada año, la proyección para el año siguiente, de los subsidios a otorgar, los sobreprecios a recaudar y el posible déficit que se presente y que será cubierto por el municipio.
A través del primer informe de actividades, el contratista remitió a la Secretaría de Planeación y Salud la proyección unificada de los subsidios del servicio público para la vigencia 2025, detallando el número de suscriptores potencialmente beneficiarios, su estratificación socioeconómica y los rangos de consumo.

2) Obligación 2

Efectuar y mostrar claramente el descuento en la factura, correspondiente del subsidio a cada usuario según su estrato
El contratista efectuó la entrega de las facturas correspondientes a la prestación de los servicios públicos domiciliarios del periodo 05-2025, que comprende el mes de mayo, dirigidas a los usuarios clasificados en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Una vez analizados los documentos, se constató la correcta aplicación de los subsidios.

3) Obligación

La cuenta a pasar por LA EMPRESA al MUNICIPIO debe estar acompañada con la relación detallada del número de los usuarios, promedio de consumo, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros se deben especificar por estrato
Como soporte al proceso de verificación, el contratista presentó un informe detallado correspondiente al período 05-2025 (mes de mayo), en el cual se especifican los subsidios aplicados por estrato socioeconómico, el número de usuarios beneficiarios y los montos asignados en cada caso

4) Obligación

En el caso de existir usuarios clasificados en los estratos 5 y 6 y con inmuebles de uso comercial e industrial que aporten solidariamente, LA EMPRESA debe hacer el recaudo e internamente cruzar los aportes con los subsidios asignados del cual resulta déficit o superávit para transferir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI).
Mediante la certificación expedida por la Empresa Municipal de Aguas y Aseo de La Merced S.A.S. E.S.P., y con base en la información consolidada en la base de datos de usuarios y en el catastro de suscriptores, se establece que en el área de prestación del servicio no se reportan usuarios clasificados en los estratos socioeconómicos 5 y 6.

ALCALDÍA

INFORME FINANCIERO

MES SUBSIDIADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
ENERO	$7.821.450.00	$3.605.415.00	$12.642.516.00	$24.069.381.
FEBRERO	$7.430.285.00	$3.471.487.00	$12.653.191.00	$23.554.963
MARZO	$7.277.974.00	$3.387.388.00	$12.656.393.00	$23.321.755
ABRIL	$7.564.380.00	$3.930.597.00	$12.707.633.00	$24.202.610
MAYO (Presente acta)	$7.234.611.00	$3.799.245.00	$12.707.633.00	$23.741.489
VALOR DEL CONSUMO ACUMULADO	$37.328.700.00	$18.194.132.00	$63.367.366.00	$ 118.890.198.00

FACTURA	FCHA DD/MM/AA	VALOR
Factura electrónica de venta No EMAA 8175 (enero)	05/02/2025	$ 24.069.381
Factura electrónica de venta No EMAA 8178 (febrero)	07/03/2025	$23.554.963
Factura electrónica de venta No EMAA 16126 (marzo)	09/04/2025	$23.321.755
Factura electrónica de venta No EMAA 17719 (presente acta)	08/05/2025	$24.202.610
Factura electrónica de venta No EMAA 17720 (presente acta)	10/06/2025	$23.741.489

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALE:

FECHA (DD/MM/AA)	QUIEN CERTIFICA	IDENTIFICACIÓN	SOPORTES
10/06/2025	JUAN DAVID GOMEZ QUINTERO CONTADOR PUBLICO	C.C Nº 9.975.762 T.P 14048-1	CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO VIGENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

GARANTIAS

No se exigió su Constitución atendiendo a que los pagos de supeditaban a la aprobación del informe de ejecución de los recursos del contrato por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA

el cual indica "***no obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"*

PAGOS:

Nº DE ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
1	$ 24.069.381	$ 288.650.686
2	$23.554.963	$ 265.095.723
3	$23.321.755	$ 241.773.968
4	$24.202.610	$217.571.358
5 (Presente acta)	$23.741.489	$193.829.869

ANEXOS:

- Oficio con consecutivo OF-EMAAM- 090 del 10 de junio de 2025 con cuatro (4) folios.
- Distribución de usuarios por estrato y servicio – periodo mayo 2025, un (1) folio.
- Desglose de subsidios y aportes solidarios, un (1) folio.
- Certificado de parafiscales, cuatro (4) folios.
- Factura electrónica de venta No EMAA 17720, un (1) folio.
- Factura de venta de servicios públicos NRO EMAA-0, tres (3) folios.
- Certificado de estratos 5 y 6, un (1) folio.

Total, folios quince (15).

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago al contratista **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.** identificada con número de Identificación Tributaria **890.802.795-8**, representada legalmente por el señor, **ANDRES FELIPE DUQUE RIOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.479.572** expedida en La Merced, Caldas; el valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($23.741.489)**

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR

ANDRES FELIPE DUQUE RIOS
C.C. NRO. 1.055.479.572
R.L EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED S.A.S E.S.
CONTRATISTA

ALCALDÍA